

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 154 -2014-MINAGRI- PSI

Lima, 05 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 152-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de febrero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la conformación de la Junta Electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para que conformen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como la aprobación del Reglamento de Elecciones respectivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N° 29783, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, propiciando el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y ambiente en el trabajo, a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral;

Que, el artículo 29° de la citada Ley, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora; siendo los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante dicho Comité o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes, no pudiendo ser menor de cuatro ni mayor de doce miembros, por lo que atendiendo que el Programa Subsectorial de Irrigaciones tiene más de 100 trabajadores, el Comité deberá conformarse con mínimo seis (6) representantes);

Que, el artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realizará mediante votación secreta y directa; la misma que deberá hacerse en concordancia con la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el Sector Público;



Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Administración y Finanzas, alcanza el Memorando N° 016-2014-MINAGRI-PSI-OAF/EP, del Especialista en Personal, mediante el cual propone la conformación de la Junta Electoral a cargo de la elección de los representantes de los trabajadores del PSI, para que conformen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como se apruebe el Reglamento Electoral para el respectivo proceso de selección; indicando además que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo a efectos de determinar el número de integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2014, puso en conocimiento de todo el personal CAS, su propuesta de 6 miembros que conformarán dicho Comité, no habiendo recibido ninguna oposición por parte del personal del PSI, por lo que dicho Comité estará integrado por 3 representantes (titulares y suplentes), designados por la Dirección Ejecutiva del PSI, y 3 representantes (titulares y suplentes), elegidos por los trabajadores del PSI, mediante el respectivo proceso de selección;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

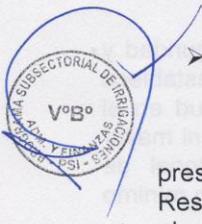
Artículo 1°.- Conformar, la Junta Electoral encargada de conducir el proceso de elección del personal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, titular y alterno, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2014 al 2015, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **Lic. Raúl Ugarte González** **PRESIDENTE**
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
- **Lic. Girley Carmona Agüero** **SECRETARIO**
Dirección de Gestión del Riego
- **CPC. Liliana Vicente Clement** **PRIMER VOCAL**
Dirección de Infraestructura de Riego
- **Sr. Alejandro Villanueva Trujillo** **SEGUNDO VOCAL**
Oficina de Administración y Finanzas

Artículo 2°.- El Comité Electoral que se conforma en el Artículo Primero de la presente Resolución, para el cumplimiento de sus funciones tomará en cuenta la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el Sector Público.

Artículo 3°.- Aprobar el Reglamento de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

Artículo 4°.- El Comité Electoral, otorgará todas las facilidades a los Miembros de Mesa a cargo del proceso de votación, quienes ejercerán su derecho a voto.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 154 -2014-MINAGRI- PSI

-2-

Artículo 5°.- La Oficina de Administración y Finanzas, prestará el apoyo técnico y logístico necesario para que se lleve a cabo el proceso electoral, y dispondrá su publicidad a través del Portal Web Institucional del PSI.

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Electoral, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Control Institucional, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

